

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5339 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 540/2010 se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2011 auto de declaración de concurso voluntario de don José Antonio Martínez Herranz, con NIF 51.334.526K, y domicilio en calle Bertrán de Castellet, 10, 4.º, 2.ª, de Reus (Tarragona), representada por la Procuradora doña Montserrat Vellve Foix y defendida por el Letrado don Guillermo Alfonso Pérez Font, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los Administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal don Ignacio Castelló Fernández la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el "BOE" del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 2 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110008947-1